Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 ENE 2009

VISTO el expediente Nº 2145-18151/08; las Leyes Nº 10.189, Nº 13.592, los Decretos Nº 288/07, Nº 1852/08, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Poder Ejecutivo provincial, a través de la Autoridad Ambiental, ejecutar acciones de gobierno que promuevan una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos, entre ellas, impulsar la necesaria participación de la comunidad en planes y programas de educación formal e informal para las diferentes etapas de la gestión integral de los residuos;

Que por Decreto Nº 1852/08 fue declarado de interés ambiental el "Concurso Nacional de Proyectos Ambientalistas 2008. Políticas y Prácticas para el Cuidado y Remediación del Medio Ambiente";

Que fundamentalmente motivó la declaración, la posibilidad generada por el Concurso para la difusión de la problemática ambiental, mediante charlas informativas en los establecimientos de educación pública y/o privada, involucrando a docentes, alumnos; también, para incentivar su participación y compromiso en actividades tendientes a lograr la implementación de políticas ambientales adecuadas al entorno, generando conciencia de la necesidad de ejercer el control efectivo y la aplicación de las leyes relacionadas con el cuidado del medio ambiente;

Que en su carácter de autoridad de aplicación en materia ambiental en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible ha solicitado autorización para auspiciar el referido Concurso, en los términos del Decreto Nº 288/07;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por el artículo 40 de la Ley Nº 10189, reglamentada por Decreto Nº 288/07;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible a auspiciar, en los términos del Decreto Nº 288/07, el "Concurso Nacional de Proyectos Ambientalistas 2008. Políticas y Prácticas para el Cuidado y Remediación del Medio Ambiente", organizado por TRD Publicidad y Comunicaciones Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 80

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno